



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2017, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 15; 110 y 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), en concordancia con los artículos 150, 157 a 161 del citado cuerpo legal, que regulan la contratación administrativa mediante procedimiento abierto, sometido a Regulación Armonizada, visto el Pliego de Prescripciones Técnicas remitido por la Delegación de Seguridad, así como los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar el gasto total ascendente a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €)**, I.V.A. incluido, y un plazo de duración de DOS (2) años.

Según consta en el informe de la Intervención Municipal, de **fecha 13 de julio de 2017**, el presupuesto de licitación, para los dos años de duración del contrato, se cifra en 250.000,00 € IVA incluido, siendo la periodificación temporal de dicho presupuesto la que se esquematiza en la tabla que sigue:

ANUALIDAD	Aplicación presupuestaria	IMPORTE Iva Incluido
Suministro de vestuario profesional. año 2017	19/13210/22104	125.000,00 €
Suministro de vestuario profesional. año 2018	19/13210/22104	125.000,00 €
TOTAL	206.611,58 €	250.000,00 €

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación del **"Suministro de Vestuario para el personal de Seguridad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera"**.

Tercero.- Iniciar los trámites pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del TRLCSP, facultando al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites necesarios

	Código Cifrado de Verificación: CZ1DJ7L0M7L2A20 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	20/07/2017
CZ1DJ7L0M7L2A20			

para someter el expediente a **Regulación Armonizada**, en base a lo dispuesto en la misma Ley."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, la Jefatura de Policía Local y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: CZ1DJ7L0M7L2A20 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	20/07/2017
 CZ1DJ7L0M7L2A20			